



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: La nota ingresada por los Sres. Guido Piotto y Marlene Córdoba, en trámite con n° de expediente 19188, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma, solicitan ser convocados a audiencia con el Cuerpo de Concejales para exponer sobre el desarrollo del programa de inclusión laboral de personas con discapacidad llevado a cabo en el Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución durante el período comprendido entre junio y diciembre de 2023.

Que, este Cuerpo considera pertinente su convocatoria para oírlos y dialogar sobre lo efectuado y la posibilidad de intercambiar experiencias para posibles proyecciones de actividades futuras.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a Guido Nicolás Piotto y Marlen Córdoba, a los efectos de dialogar sobre el desarrollo del programa de inclusión laboral de personas con discapacidad llevado a cabo en el Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución durante el período comprendido entre junio y diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Por secretaría administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1706 Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.